

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de octubre de 2021.

No. 82

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/NOMBR/1043/2021 XIII P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado nombra a los integrantes de la Comisión de Selección que se encargará de conformar el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 4447

-0-

DECRETO N° LXVI/CLPSE/1072/2021 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 31 de agosto de 2021, la Segunda Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4449

-0-

DECRETO N° LXVI/CLLEG/1073/2021 II D.P., mediante el cual el H. Congreso del Estado clausuró el 31 de agosto de 2021, los trabajos de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Pág. 4450

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 126/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Protección de Datos Personales para el Municipio de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 127/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih., mediante el cual se autorizó la condonación del cien por ciento de los recargos del impuesto predial generados por concepto de mora, para los contribuyentes que omitieron su pago en ejercicios fiscales anteriores, con una vigencia del 15 de octubre al 23 de diciembre de 2021.

Pág. 4451

-0-

ACUERDO N° 128/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., mediante el cual se aprobó la condonación de los recargos generados en el adeudo del impuesto predial de los ejercicios fiscales anteriores, a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Pág. 4453

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 010/2021 Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-022-2021, relativa a la adquisición y suministro de gabinetes metálicos para equipos dosificadores de hipoclorito de sodio; LA-JCAS-028-2021, relativa a adquisición de reactivos químicos, material y consumibles para el laboratorio de calidad del agua; y LA-JCAS-029-2021, relativa al suministro de sistemas eléctricos para el equipo de gas cloro.

Pág. 4458

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVI/NOMBR/1043/2021 XIII P.E.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción, y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, nombra como integrantes de la **Comisión de Selección** que se encargará de conformar el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a las y los ciudadanos:

1. Diana Cortez Escareño
2. Hilda Marisela Quintana Mariñelarena
3. Adriana Yoaly Lucero Galván
4. Antioco Armendáriz Chavira
5. Devany Nayeli Quintana Alonso
6. Carlos Alejandro Rivera Estrada
7. Luis Carlos Aguilera González
8. Gustavo Rubio Hernández
9. Luis Manuel Pineda Santos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las y los ciudadanos integrantes de la Comisión de Selección durarán en su encargo por un periodo de tres años, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.